



Presentación en varias entregas de la “Guía de lectura” de las Constituciones, escrita por el P. Albert Bourgeois.

de **P. Albert Bourgeois, scj**

430 Como se sabe, “Deuteronomio” significa “segunda ley” y es el nombre dado al quinto libro del Pentateuco: un conjunto de tres discursos, atribuidos a Moisés antes de su muerte (cap. 1-4, 5-11, 29-30), que encuadra una colección de leyes (cap. 12-26) promulgadas de nuevo antes de la renovación de la Alianza (cap. 28). El libro termina con la narración de la muerte de Moisés (cap. 31-34).

431 La historia del texto es bastante compleja (cf. introducciones de nuestras Biblias). La redacción final es tardía (post-exílica) y es significativo que esta “segunda ley” se ponga bajo el patrocinio y la autoridad carismática de Moisés, no como una nueva ley, sino como la re-asunción adaptada y meditada de la primera y única ley.

432 Este libro fundamental tuvo un gran influjo en la historia del Pueblo de Dios hasta nuestros días, como expresión de la fe de Israel. En Qumran -se dice- el número de los manuscritos descubiertos

muestra que, junto a Isaías, el Deuteronomio era el libro más copiado y más leído. Para H. Cazelles “es uno de los libros más bellos de la Biblia... un libro que nos incita a leer todos los demás, comprometiéndonos en descubrir lecciones de ternura, fidelidad, vida..., un libro que quiere hablar al corazón... el primer manual bíblico de vida espiritual... Tiene en el Antiguo Testamento el puesto del Evangelio de San Juan en el nuevo Testamento” (*Introduction à la Bible*, I, p. 223).

433 Aplicar el concepto “deuteronomio” a las nuevas Constituciones puede parecer un poco pretencioso y, en todo caso, exagerado. Respecto a “leyes”, nuestro texto contiene muy pocas. Encontramos algunas en las partes III, IV y V sobre la Formación, el Gobierno y la Administración: pero las dos primeras partes, sobre “nuestra vida religiosa” (nn. 1-85), de hecho más de la mitad de las Constituciones, ¿puede considerarse un “código”, una colección de “leyes”? ¿En qué sentido?

434 Ciertamente no, en el sentido de “normas establecidas por la autoridad soberana de una sociedad, sancionada por la fuerza pública” (Petit-Robert). Mediante el “reconocimiento” de la Iglesia, nuestras Constituciones cumplen en parte esta definición. De semejantes “leyes”, para la organización de la vida, dependen, a su modo, la experiencia y la vida espiritual, pero la experiencia y la vida espiritual no derivan propiamente de las “leyes”.

435 Varias veces hemos osado servirnos de la palabra “ley” respecto a nuestra experiencia de fe y a nuestra vida espiritual:

- ley de la interioridad recíproca (cf. IV. 3)
- ley del Espíritu (cf. V. 2.2.1)
- ley de la eclesialidad (cf. VI. 3)
- ley de la disponibilidad y de la solidaridad (cf. VI. 4)
- ley del puro amor y del “epéktasis” (cf. II. 3 y VI. 6).

436 La definición que aquí convendría usar es la de Montesquieu:

“Las leyes son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas” (*Esprit des lois*, 1). En este sentido, también San Pablo habla de la “ley del Espíritu” y de la “ley de la carne, del pecado, de la muerte” (cf. Rm 8,1-16).

437 Nuestra experiencia y vida dehoniana tienen así sus leyes, anteriores al derecho, o sea a las órdenes y prescripciones generales o particulares. El “reconocimiento jurídico” (la aprobación canónica) no hace sino autenticar y consagrar la fuerza obligatoria para el bien de las personas y de la sociedad. Pero el verdadero valor y fuerza de nuestras “leyes” proviene de la naturaleza misma de nuestra vocación, de nuestra experiencia, de nuestra vida, bajo la guía del Espíritu.

438 Estas “leyes” definen las articulaciones o las líneas principales de lo que se puede llamar un “espíritu” o una “espiritualidad”. Y son verdaderas “leyes constitutivas” en el doble sentido de la palabra “constitución”:

- como conjunto de las características de una cosa, de un individuo o de una sociedad; lo que los constituye en el ser según la naturaleza (y según la gracia);
- como “ley fundamental” que describe y determina una forma de gobierno, un estilo de vida.

439 Idealmente, se puede decir: una “constitución” (ley fundamental) es buena en la medida en que corresponde a la “constitución” (naturaleza) del “cuerpo” que debe regir o gobernar y a la finalidad de este cuerpo. Se comprenden, a este respecto, las discusiones suscitadas por la “ley fundamental” del futuro “código de derecho canónico”: la ley fundamental de la Iglesia es ante todo la naturaleza misma de la Iglesia, de la que es el fundamento y el criterio.

440 Así podemos comprender también nosotros el n. 16 de nuestras Constituciones: “Llamados a servir a la Iglesia en la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús, nuestra respuesta supone una vida espiritual” (determinada). No solo como “condición” de eficacia, que seremos libres de asumir o no, sino como una

exigencia que deriva de la llamada, de la vocación y de la gracia que nos constituye “Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús”. De algún modo, la descripción de esta vida y de esta gracia exige la prescripción, y el nuevo género literario que hemos reconocido en las nuevas Constituciones encuentra aquí su justificación (cf. I, 2). Este “código fundamental”, con sus “leyes constituyentes”, deriva su fuerza obligatoria de la realidad y de la naturaleza de nuestra vocación y del “ser espiritual” en que la vocación nos convierte. Esta obligación es, en fin, la de “convertirnos en lo que somos”.

441 En este sentido, la referencia al Deuteronomio se hace sugestiva. Materialmente hablando, estas nuevas Constituciones no son las “segundas”, sino las “terceras” de nuestra historia tras las francesas de 1885-1886 y las latinas de 1906/1924/1956. Pero, en realidad, este tercer texto podemos considerarlo para nosotros como una “segunda ley”: no una simple traducción y transposición jurídica, bastante desecante en verdad, sino una profunda reelaboración comunitaria de la tradición dehoniana a la luz de la experiencia y de la evolución doctrinal, social, eclesial y pastoral consagradas por el Concilio.

442 La elaboración del Deuteronomio tras el exilio fue una verdadera manifestación de la pedagogía divina, según el modo de expresarse del P. Bouyer: “Como todo experto pedagogo, Dios no se contenta con decir una vez por todas lo que debe decir, ni hacer (y, sobre todo, hacer hacer) de un solo golpe lo que debe hacer. Además, Dios no repite mecánicamente las mismas cosas como un fonógrafo o un film. Sin embargo, a través de experiencias análogas, pero cada vez más profundas e involucrantes no solo para nuestra inteligencia sino para todo nuestro ser, Dios nos hace entrar poco a poco en la verdad central que tiene en su corazón desde el principio, hasta que seamos capaces de abrazarla en su plenitud y, sobre todo, de hacerla verdaderamente nuestra” (*Introduction à la Vie spirituelle*, p. 36).

443 Es una admirable descripción de lo que pueden y deben ser para nosotros las nuevas Constituciones.

444 El P. Bouyer pone de relieve que el Deuteronomio no era una “nueva ley”, sino “un retomar la primitiva Ley a la doble luz de la

experiencia y de la enseñanza profética de las que esa Ley primitiva había sido la 'ocasión'; y añade: "El pueblo, habiéndose adherido de nuevo a la Alianza, comprometiéndose en la fe obediente a la Ley renovada, se vinculaba aún más mediante el sacrificio" (o.c., p. 32).

445 Esta doble luz de la experiencia y de la enseñanza profética al retomar la ley primitiva se identifica curiosamente con los principios y los criterios que el Concilio indicaba para la renovación adaptada de nuestra vida y de nuestros textos:

- la fidelidad a la ley primitiva es la fidelidad al Evangelio, como norma suprema, y al espíritu del Fundador
- la iluminación profética es la enseñanza del Concilio, la vida de la Iglesia y la acción del Espíritu en el camino de la renovación
- la experiencia es la vida misma de la comunidad, estando todos los miembros llamados a contribuir a la renovación, en comunión con la vida de la Iglesia y con "un apropiado conocimiento sea de las condiciones de los tiempos y de los hombres, sea de las necesidades de la Iglesia" (PC 2d).

446 Conservando las debidas proporciones y con el justo sentido del humor, sin duda podemos considerar nuestras nuevas Constituciones un don de Dios, como lo fue el Deuteronomio para el Pueblo de Dios, según esa pedagogía divina reconocida por los Padres y a la que apelaba el P. Bouyer.

447 Queda el quinto principio dado por el Concilio, o sea "que las mejores formas de actualización no podrían tener éxito, si no son animadas por una renovación espiritual" (PC, 2e). Este era el argumento base de los discursos atribuidos a Moisés en el Deuteronomio. En este sentido, puede ser útil hacer una buena lectura de, al menos, algún capítulo o algunos párrafos sugestivos del Deuteronomio, que expresen su espíritu y la dinámica espiritual: los tres grandes discursos o, por ejemplo, el capítulo cuarto: "Ahora, Israel, escucha...".

448 La fórmula regresa a menudo a lo largo del libro (5,1; 6,4; 9,1;

20,3; 27,9...), así como el “Shemá Israel”, la oración cotidiana del verdadero Israelita:

- “Ahora, Israel, escucha los mandatos y decretos que yo os enseño para que, cumpliéndolos, viváis...” (Dt 4,1).
- “Así pues, reconoce hoy, y medita en tu corazón, que el Señor es el único Dios allá arriba en el cielo y aquí abajo en la tierra... Observa los mandatos y preceptos que yo te prescribo hoy, para que seas feliz... y se prolonguen tus días” (Dt 4,39-40).

449 Estos dos versículos forman el marco del capítulo cuarto, que alterna evocaciones de la presencia del Señor y de su solicitud: el Señor, tu Dios, como un padre por sus hijos (cf. 1,31; 4,7; 4,29-31; 6,7-12; 8,5; 14,1; 32,6...), la llamada a las exigencias del amor (4,24; 6,15...) y la llamada a retornar a Dios, presente en medio de su pueblo (7,21; 30,14): un maravilloso conjunto teológico y espiritual para alimentar la meditación y preparar el Corazón a la escucha y a la respuesta, para renovar la Alianza y la vida... “Ahora y hoy” se repite más de 70 veces en el Deuteronomio.

450 Nuestras nuevas Constituciones nos invitan, a su modo, con más sobriedad y menos elocuencia, a esta renovación y actualización:

- “a hacer fructificar este carisma [del P. Dehon], según las exigencias de la Iglesia y del mundo” (n. 1);
- a vivir nuestra vida religiosa como “una historia [que] a partir de la gracia de los orígenes, se desarrolla alimentándose de lo que la Iglesia, iluminada por el Espíritu, saca constantemente del tesoro de su fe” (n. 15);
- a vivir esta “vida religiosa” como “constantemente interpelada” en el “encuentro con el Señor en la oración, la conversión permanente al Evangelio y la disponibilidad de corazón y de actitud para acoger el Hoy de Dios” (n. [147]).

451 Disponibilidad, conversión permanente, el Hoy de Dios son los temas y también las palabras que encontramos en todo el Deuteronomio. Dejar resonar en nosotros las antiguas palabras, ¿no

es quizás una manera adecuada para prepararnos a leer, meditar, acoger y vivir “nuestro deuteronomio” y, “convirtiéndonos en lo que somos”, entrar así en la gran corriente de amor que parte del Corazón de Dios y que al Corazón de Dios nos conduce?

452 “Ya no os llamo siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor: a vosotros os llamo amigos, porque todo lo que he oído a mi Padre os lo he dado a conocer. No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido y os he destinado (os he confiado el encargo de la misión) para que vayáis y deis fruto, y vuestro fruto permanezca...” (Jn 15,15-16).

453 “La palabra de Dios es viva y eficaz, más tajante que espada de doble filo; penetra hasta el punto donde se dividen alma y espíritu, coyunturas y tuétanos...” (Hb 4,12).

454 “Vosotros sois mis amigos si hacéis lo que yo os mando” (Jn 15,14).

Escucha, Israel...

455 “Has visto que el Señor, tu Dios, te llevaba, como un padre lleva a su hijo...” (Dt 1,31) “... el Señor, tu Dios, te ha corregido, como un padre corrige a su hijo” (Dt 8,5).

456 “Hijos sois del Señor, vuestro Dios” (Dt 14,1)... “¿No es él tu padre y tu creador, el que te hizo y te constituyó?” (Dt 32,6).

457 “¿Dónde hay una nación tan grande que tenga unos dioses tan cercanos como el Señor, nuestro Dios, siempre que lo invocamos?” (Dt 4,7)... “En medio de ti está el Señor, tu Dios” (Dt 7,21)... “El mandamiento está muy cerca de ti: en tu corazón y en tu boca, para que lo cumplas” (Dt 30,14).

Escucha, Israel...

458 “El Señor es nuestro Dios, el Señor es UNO solo. Amarás, pues, al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas. Estas palabras que yo te mando hoy estarán en tu corazón”

(Dt 6,4-6).

459 “Guárdate de olvidar al Señor, tu Dios, no observando sus preceptos, sus mandatos y sus decretos que yo te mando hoy” (Dt 8,11).

460 “El Señor, tu Dios, es fuego devorador, un Dios celoso” (Dt 4,24)... “Porque el Señor, tu Dios, que está en medio de ti, es un Dios celoso” (Dt 6,15).

Escucha, Israel...

461 “Si el Señor se enamoró de vosotros y os eligió..., por puro amor a vosotros... mantiene su alianza y su favor con los que lo aman... Y te amaré, te bendecirá y te multiplicará...” (Dt 7,7-9.13).

462 “A vosotros os tomó el Señor... para que fueseis el pueblo de su heredad, como lo sois hoy” (Dt 4,20).

463 “Buscarás allí al Señor, tu Dios, y lo encontrarás si lo buscas con todo tu corazón y con toda tu alma” (Dt 4,29)... “porque el Señor, tu Dios, es un Dios compasivo; no te abandonará” (Dt 4,31). “Así pues, reconoce hoy, y medita en tu corazón, que el Señor es el único Dios allá arriba en el cielo y aquí abajo en la tierra; no hay otro” (Dt 4,39).